



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
OFICINA DEL ALCALDE
CAMUY, PUERTO RICO**

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 3

SERIE: 2020-2021

"PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 01, PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LA TERCERA FASE DE APERTURA DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CAMUY; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

POR CUANTO: El 1 de julio de 2020, aprobamos la Orden Ejecutiva Núm. 01 mediante la mencionada Orden Ejecutiva adoptamos la Orden Ejecutiva Núm. 2020-0048 de la Hon. Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico. En adición fueron dispuestos los términos y condiciones de la tercera fase de apertura. La mencionada orden tendría una vigencia que se extiende hasta el miércoles, 22 de julio de 2020.

POR CUANTO: Hemos sido informados por parte de las autoridades de salud de un aumento sustancial en los casos confirmados como positivo al virus del COVID 19. Por otro lado, en las pasadas setenta y dos (72) horas hemos tenido dos (2) muertes en nuestro Municipio de personas que se encontraban hospitalizadas como consecuencia de síntomas del virus. Igualmente ha sido confirmado otros positivos a COVID 19 en otros barrios de Camuy.

POR CUANTO: Debemos tomar medidas para mitigar el contagio indiscriminado del COVID 19. Velando así por el bienestar y la salud de todos los residentes de Camuy.

POR CUANTO: Por otro lado, la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, en su Artículo 3.009, inciso (u) faculta a los alcaldes a promulgar estados de emergencia, mediante orden ejecutiva al efecto en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que tomaran para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales a los habitantes, cuando sea necesario por razón de cualquier emergencia según definida en el inciso (ff) del Artículo 1.003 de la propia Ley 81, ante. En consideración a las disposiciones antes citadas, el 16 de marzo de 2020, declaramos un estado de emergencia en Camuy mediante la Orden Ejecutiva Núm. 5, Serie 2019-2020.

POR TANTO: YO, GABRIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAMUY, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y DE LA AUTORIDAD QUE ME HA SIDO CONFERIDA POR LAS LEYES DEL GOBIERNO DE

PUERTO RICO, POR LA PRESENTE DISPONGO LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1^{ra}:** Los comercios en Camuy operarán dentro del horario permitido por el toque de queda, sin embargo deberán cerrar a las 7:00 de la noche. Los negocios dedicados a la venta de comida podrán permanecer abiertos hasta las 9:00 de la noche (pm) para la venta de comida preparada mediante únicamente *delivery* o *carry out*.
- SECCIÓN 2^{da}:** El domingo, 19 de julio de 2020, todo el comercio permanecerá cerrado con excepción de gasolinera, farmacia y panaderías.
- SECCIÓN 3^{ra}:** Las playas localizadas dentro de los límites territoriales del Municipio de Camuy, permanecerán cerradas.
- SECCION 4^{TA}:** La ocupación del público en locales y facilidades será de un 50 % de su capacidad máxima.
- SECCIÓN 5^{ta}:** La Orden Ejecutiva Núm. 01, 2020-2021, se debe entender enmendada en la medida en que sea consistente con lo antes dispuesto.
- SECCIÓN 6^{ta}:** Se le ordena a los Oficiales Municipales a actuar de forma consistente con lo antes expresado.
- SECCIÓN 7^{ma}:** La presente Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra orden ejecutiva que en todo o en parte sea inconsistente con lo antes expuesto.
- SECCIÓN 8^{va}:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor a partir del lunes, 13 de julio de 2020 y se extenderá hasta el miércoles, 22 de julio de 2020.
- SECCIÓN 9^{na}:** La presente Orden Ejecutiva será notificada a la Legislatura Municipal de Camuy, Secretaria Municipal, Oficina de Operaciones Municipales, Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, Policía Estatal, Policía Municipal, Todo comercio ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Camuy y a cualquier otra dependencia municipal o estatal pertinente.

EN TESTIMONIO DE TODO LO ANTERIOR,
expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma
y hago estampar el gran Sello del Municipio de
Camuy o, hoy, 13 de julio de 2020, en Camuy,
Puerto Rico.



GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE